



Ibagué - Tolima, doce (12) de febrero de dos mil veinticuatro (2024).

Radicación : [73001-40-03-001-2022-00301-00](#)
Clase de proceso : Ejecutivo Hipotecario
Demandante : Banco de Bogotá S.A.
Demandado : Francy Milena Ángel Hernández.

Vista la solicitud elevada por el apoderado de la parte actora, mediante la cual, solicita la terminación del proceso por pago total. NIEGUESE, por cuanto, una vez examinados los documentos allegados no se aporta la escritura Nro. 8300 del 12 de octubre de 2017 de la Notaría Treinta y Ocho (38) del Círculo Notarial de Bogotá, a través de la cual, la entidad demandante le otorgó poder.

Notifíquese y Cúmplase,

JUAN CARLOS CLAVIJO GONZÁLEZ
Juez